

MÓDULO P- Riesgos nominados por parcela.

Garantía	Grupos cultivos asegurables	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera Arroz	Pedrisco	100%	Parcela	10% (2)	Daños: 10% (3)
		Incendio	100%	Parcela	--	Daños: 10%
		Riesgos excepcionales (1)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20% (4)
Paja	Cereales de invierno	Pedrisco	100 %	Parcela	10%	Absoluta 10%
		Incendio				
		Riesgos excepcionales (1)	100 %	Parcela	20%	Absoluta 20%
Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático.	100%	Parcela	(5)	Sin franquicia

- (1) Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de arroz, maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol.
- (2) Cereales de Primavera: 6% y para Arroz: 4%.
- (3) Arroz: Franquicia absoluta del 4%.
- (4) Fabes: para el riesgo de lluvia persistente franquicia absoluta del 10%.
Maíz: para el riesgo de viento huracanado franquicia absoluta del 10%.
- (5) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.